



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de septiembre de 2023

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	JESÚS MARÍA MILÁN CÁRDENAS
Demandado:	COLPENSIONES
Radicado:	0500131050022020220048700
Asunto:	Corre traslado liquidación del crédito, decreta embargo

En el proceso ejecutivo laboral incoado por JESÚS MARÍA MILAN CARDENAS contra COLPENSIONES, se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada, la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. (anexo 30 E.D.)

Se **accede** a la solicitud de embargo presentada por la parte ejecutante que milita en el anexo 20 del expediente digital.

Se **decreta** el embargo de la cuenta de ahorro No.65283208570 de propiedad de la entidad demandada en BANCOLOMBIA. De conformidad con el artículo 593 numeral 10 del CGP, el embargo se limita a la suma de \$5.381.505

Lo anterior, conforme lo disponen los arts. 48, 53 y 228 de la Constitución Política; CGP art. 594; Decreto 4121 de 2011; Ley 100 de 1993 arts. 134; decreto 111 de 1996 art. 19 y sentencias STL 16294 de 2019 y STL 1942 de 2020, en las que se hizo referencia a la excepción de inembargabilidad de los recursos del Sistema General de Seguridad Social con destinación específica, cuando se trata del pago de las obligaciones de los procesos judiciales de carácter laboral. Librese el correspondiente oficio

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5ee63e5e5a09acbf9122cbbfd4d90fc1d95570ac16e49ac363606ba297b48df**

Documento generado en 22/09/2023 08:51:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>